



**Intervención del Viceministro de la Presidencia de la República de Panamá, S.E. Salvador Sánchez, con motivo la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

Nueva York, 06 de diciembre de 2017

---

**Señor Presidente de la Asamblea de Estados Partes,**

**Sus Excelencias y distinguidos Delegados,**

Es un honor para la República de Panamá participar en el decimosexto periodo de sesiones de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma, en el que Panamá confirma su compromiso como país en la defensa de la justicia y la libertad a través de una Corte Penal Internacional íntegra e independiente.

Panamá reitera su confianza en el trabajo que realiza la Corte Penal Internacional en combatir la impunidad internacional. Sin embargo, dicho trabajo - en conjunto- debe continuar para asegurar una apropiada protección a las víctimas y la universalidad del sistema.

**Señor Presidente**

Este decimosexto periodo de sesiones de la Asamblea de Estados Partes representa un momento histórico para la Corte Penal Internacional, en el que retoman los compromisos acordados en la Conferencia de Kampala. Y es la oportunidad insoslayable para que los Estados Partes fortalezcamos las facultades de la Corte que son necesarias para hacer justicia y sancionar a quienes transgreden la paz y la seguridad internacional, el respeto a la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

**Señor Presidente,**

Mantener la paz y la seguridad internacional es un trabajo constante que requiere la participación de diversos líderes mundiales, incluyendo jefes de Estados y organizaciones internacionales, así como de la sociedad civil.

Es igualmente importante contar con instituciones jurídicas fortalecidas que velen por el cumplimiento eficaz de las normas que protegen la paz y la seguridad internacional, y que acreditan la responsabilidad penal individual de los autores de los crímenes previstos en el Estatuto de Roma.

A fin de ser consecuentes con esta visión, me complace anunciar que el día de hoy, Panamá depositó el instrumento de ratificación de las enmiendas relativas

al crimen de agresión y el artículo 8 del Estatuto de Roma, sumándose a la lista de Estados que respaldan los compromisos adquiridos en Kampala.

**Señor Presidente,**

La República de Panamá es consciente de la imperante necesidad de adoptar los mecanismos jurídicos requeridos para reducir la impunidad internacional y liberar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, y considera que, activar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes de agresión, es una prioridad de la decimosexta sesión de esta Asamblea.

Por lo tanto, la República de Panamá estima que es impostergable activar la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión para procesar a los autores de este delito, pero sostiene que dicha posición debe entenderse sin perjuicio de las normas que regulan la entrada en vigencia de las enmiendas, establecidas de manera expresa en el Estatuto de Roma y las demás normas de derecho internacional convencional y general que regulan la materia.

La República de Panamá, exhorta a los Estados Partes que no lo han hecho aún a ratificar las enmiendas relativas al crimen de agresión y al artículo 8 del Estatuto de Roma.

**Señor Presidente,**

El espacio que nos convoca es oportuno para reafirmar nuestro compromiso de cooperar con las investigaciones financieras y la recuperación de activos derivados de los delitos de competencia de la Corte Penal Internacional.

A tales fines, Panamá se ha proyectado como un país cooperante con la Corte y la Comunidad Internacional en general. Hemos adoptado diversos compromisos internacionales sobre la materia y adecuado nuestro marco legal a los estándares internacionales correspondientes, precisamente porque valoramos los foros multilaterales para la elaboración de estándares y el establecimiento de mecanismos de verificación.

Por ello, es útil que Panamá exprese aquí que lamenta y rechaza la reciente inclusión arbitraria en la lista de regímenes tributarios no cooperantes de la Unión Europea, porque evidencia un abierto y deliberado desconocimiento de los significativos avances que nuestro país ha registrado en materia fiscal, y reitera la necesidad de seguir trabajando en los foros multilaterales con todas las naciones.

Panamá continuará siendo fiel a los principios de justicia y seguridad internacional que motivaron la creación de la Corte Penal Internacional.

**Señor Presidente,**

Permítame concluir felicitando a los seis nuevos jueces electos a la Corte Penal Internacional, y reiterando el compromiso de Panamá en la lucha contra la impunidad internacional.

Muchas gracias.